

Hoy, en el BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca ayudas al asesoramiento para la digitalización del sector agroalimentario y forestal por tres millones de euros

- Las subvenciones son parte del objetivo transversal encuadrado en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027
- Podrán optar entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro y de economía social que disponen de plazo hasta el 14 de junio para presentar sus solicitudes
- El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cofinancia estas ayudas junto con la Unión Europea para favorecer la transición digital

16 de mayo de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la convocatoria de ayudas para servicios de asesoramiento destinados a la digitalización del sector agroalimentario y forestal, con un presupuesto total de tres millones de euros, repartidos en dos anualidades.

Estas ayudas, que se inscriben en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027, apoyan el uso de los servicios de asesoramiento para la transformación digital de las empresas y profesionales del sector agrario y forestal con el objetivo de mejorar sus resultados económicos, sociales y medioambientales, impulsar el respeto con el medio ambiente y mejorar la capacidad de adaptación de las explotaciones agrarias e inversiones. Estas ayudas se consideran parte esencial de las políticas para reforzar el Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura (SCIA, o AKIS por sus siglas en inglés).

CORREO ELECTRÓNICO oprensa@mapa.es

Página 1 de 2











Mediante la creación de servicios de asesoramiento en digitalización, se espera que las entidades beneficiarias puedan crear plataformas digitales que les permitan prestar asesoramientos de calidad al sector. El programa para la prestación del asesoramiento en digitalización asegurará la gratuidad del mismo a la cooperativa, pyme, o profesional interesado. Estas ayudas pueden destinarse a facilitar al usuario la implementación del Cuaderno Digital de Explotación Agraria (CUE).

ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO O DE ECONOMÍA SOCIAL

Podrán solicitar las subvenciones de esta convocatoria entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro y de economía social. En ambos casos, deberán de tener un ámbito nacional o supraautonómico y una vinculación con el sector agroalimentario o forestal.

En ningún caso se superarán los 200.000 euros por beneficiario para el programa IV de creación de servicios de asesoramiento en digitalización. Para el programa III, que consiste en la prestación gratuita de asesoramiento para la digitalización, se establecen ciertos límites por asesoramiento unitario especificados en el apartado quinto de la convocatoria.

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia el próximo lunes, 20 de mayo, y estará abierto hasta las 14.00 horas del día 14 de junio.

Para dar a conocer los detalles de estas ayudas, está prevista la celebración de una jornada informativa el próximo martes, 21 de mayo, a las 10.00 horas en formato semipresencial en la sede de la Escuela de Organización Industrial. La jornada podrá seguirse en directo en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/@eoimedia/featured

Se puede consultar más información sobre estas ayudas en este enlace.

Del mismo modo, existe un buzón en el que se pueden realizar consultas y resolver dudas: asesoradigital@mapa.es

correo electrónico gprensa@mapa.es



